

	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL Carrera 23 No. 21-48 Piso 7 Of. 703 Palacio de Justicia Fanny González Franco Manizales – Caldas Telf. 8879650 ext. 11345-11347 Correo electrónico: cmpa10ma@cendoj.ramajudicial.gov.co	SIGC
--	--	-------------

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez el expediente virtual del presente proceso Ejecutivo, informándole que la parte demandante allegó solicitud de notificar al demandado **Mateo Rendón Cardona**, a través del Centro de Servicios Judiciales de los Juzgados Civil Familia al correo electrónico informado por la entidad promotora de salud **Salud Total** y la obrante en la demanda.

JULIÁN ANDRÉS MOLINA LOAIZA
SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES -CALDAS-

Manizales -Caldas-, dieciocho (18) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO : EJECUTIVO
DEMANDANTE : JOSÉ ELIÉCER AGUDELO PÉREZ C.C. Nro. 75.097.203
DEMANDADO : MATEO RENDÓN CARDONA C.C. Nro. 1.004.996.247
RADICADO : 170014003010-2023-00436-00

Vista la constancia secretarial que antecede, por ser procedente, **SE ACCEDE** a lo solicitado por la parte demandante; y, en consecuencia, se dispone que por la Secretaría del juzgado **SE REMITAN** las diligencias necesarias al Centro de Servicios Judiciales Civil Familia de Manizales, para tramitar la notificación del codemandado **NORMAN GIOVANY GUTIÉRREZ GARCÍA** en las direcciones electrónicas ldelosriosparra@gmail.com y mateorendon946@gmail.com, conforme a lo dispuesto en la Ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ANDRÉS MAURICIO MARTÍNEZ ÁLZATE
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado Nro. 170 el 19 de octubre de 2023
Secretaría

Firmado Por:
Andres Mauricio Martinez Alzate
Juez

Juzgado Municipal

Civil 10

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fa37bfbe571249cef36b2f177ecfca35d4276d0a9060a20378616cd58ccaa02f**

Documento generado en 18/10/2023 08:54:17 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>